



SELO QVARTO, VERTI-  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TRENTA Y SEETE.

En este estado Con por mio decrta Lidad salio de  
este Ayuntamiento el Sr. D. Diego Ruiz Matheo quien  
se Conformo Con lo que por esta Lidad se acordase =  
Los S. res D. Juan Felix Matheo, D. Lomer Clau-  
dio Joseph de Quebara, D. Antonio Molina  
Gonzalez, y D. Nicolas Montoso de Torresas  
Entendidos el auto del Sr. O. Caxas: Dixerons  
se Conformaban Con lo que tenian dicho sobre  
este mismo asunto en el Ayuntamiento del dia  
Jueves del mes de Julio proximo pasado =

Los S. res D. Pedro Joseph de Cerezo y Chula y D.  
D. Martin Guera y Cayuela: Dixerons  
quediendo el auto del Sr. O. Caxas que se ha he-  
cho y aver en este Ayuntamiento Conforme del  
Aguado Litado el dia Jueves del mes de Julio  
proximo pasado, Cua provi de nueva cuenta  
ala mas facil Cobranza, y que se le pre el  
Requero agrando para el Socorro de estos Reinos,  
y debiendo Justam. Substra lo acordado de  
Juan al Sr. O. Caxas. Mande de obrarse Cumpla  
el expresado auto por su D. D. de Toledo y que

